

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós.

REFERENCIA: DIVISORIO No. 2010 00712

DEMANDANTE: RAÚL ARTURO RINCÓN ARDILA

DEMANDADO: OLGA ESPERANZA ARANGO CORREA

Para los efectos legales pertinentes se agrega a los autos los escritos allegados por los extremos procesales.

De igual forma se agrega a los autos la rendición de cuentas allegada por la parte demandante, quien funge como administrador - secuestre del inmueble objeto del proceso.

Téngase en cuenta que el término indicado en auto anterior bajo los presupuestos del Art. 40 del CGP, venció en silencio.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez